



# El Dominio Caballero



PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 29 de Enero de 1895.

Núm. 14

**Precios de suscripción.**—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

**Puntos de suscripción y venta en Madrid**

Librería de D. Victoriano Suárez.—Peciaados, 48.  
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

Redacción y Adm.: Sta. Catalina, 14.

DIRECTOR:

D. José Díaz Giménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

## CONTINUÁN LAS COSAS REFERENTES Á OPOSICIONES

En la primera mitad del mes de Junio publicará la *Gaceta* una relación de los días y horas en que ha de verificarse el sorteo de tribunales de las diferentes asignaturas; sorteo que tendrá lugar en la segunda quincena del mismo mes, y en que se dará toda la intervención necesaria á los opositores, pues en caso contrario, si es cierto, como dicen (aunque yo no lo creo y Valentín López tampoco lo creerá), que hay individuos que especulan hoy con la formación de tribunales, esos mismos apreciables sujetos, serían muy capaces mañana de sacar diez papeletas de una urna y leer diez nombres á su gusto y conveniencia.

Inmediatamente se dará aviso á todos los presidentes y vocales del resultado del sorteo; el que acepte debe contestar comprometiéndose á estar en Madrid el día 9 de Julio; y el que rehuse el cargo debe también manifestarlo á la Dirección, sin perder tiempo, para avisar al juez que le siga en turno, según el orden de papeletas sacadas á la suerte, que debe ser mayor que el número de vocales necesarios.

La renuncia del cargo de juez constará como nota desfavorable en el expediente del individuo y el que renunciase dos ve-

ces seguidas será borrado de las listas de vocales ó presidentes en que figure.

El día 10 de Julio deben dar principio los ejercicios de oposición, que no deben interrumpirse aun cuando falta sen en una ó varias sesiones individuos del tribunal, cuyo secretario llevará una relación exacta de la asistencia de los jueces, con el fin de que cada uno cobre las dietas correspondientes á las sesiones á que haya asistido, y no cobre los días que faltase, ya que, por lo general, las faltas son debidas á enfermedades voluntarias.

En cuanto á la forma actual de las oposiciones, parece susceptible de alguna simplificación. La presentación del programa razonado y defensa del mismo será muy importante, no lo dudo, pero es un ejercicio muy ocasionado á trampas y engaños, y debe suprimirse, puesto que no hay seguridad de que el opositor haya sacado efectivamente de su cabeza el programa que presenta.

¿No recuerdas, buen Eduardo, el ejemplar famoso de opositores, á que aludía yo en mi anterior artículo? Pues escucha y aprende, que es muy sabroso, lo que le ocurrió en el famoso ejercicio del programa. Atacando el de su contrincante, decía el individuo estas razones: «Estas teorías no pertenecen en manera alguna á la asignatura de que aquí se trata, por lo tanto su señoría no ha debido incluirlas en el programa.» Y el otro, que tenía el alma en su armario, le contestaba: «Vuelva esos argumentos contra el autor del programa que usted presenta, pues en él aparecen

tres lecciones, consagradas á la teoría que rechaza V., como ajena á la ciencia que aspira á explicar.»

El atún bimano no supo qué replicar, y, sin embargo, es hoy catedrático, acaso porque fuese muy bueno, tal vez el mejor de todos, el programa que presentó, y que desconocía tan á fondo.

Los ejercicios podrían reducirse á tres, suficientes, á mi juicio, para juzgar á los opositores con seguridad casi absoluta de acierto, ó por lo menos con tantas probabilidades de ajustarse á la verdad, como es dado pretender y buscar en los juicios de los hombres.

El primero debe consistir en la contestación por escrito á cierto número de preguntas; tres, por ejemplo, sacadas á la suerte é iguales para todos los opositores. Cada opositor debe entregar su escrito cerrado en un sobre, firmado por él y por su contrincante, que será el que tenga el número inmediato en el sorteo que debe hacerse antes de comenzar las oposiciones.

La calificación de este ejercicio debe hacerse leyendo cada opositor el trabajo de su adversario, en lo cual pueden invertirse varias sesiones, calificando cada día, en la forma que ahora explicaré, los ejercicios leídos; pues firmados los sobres del modo que hemos dicho, no es posible que el tribunal substituya, corrija ó enmiende el trabajo de ningún opositor. Terminada la lectura, el tribunal puede calificar inmediatamente los ejercicios recién leídos, ó tomarse tiempo para deliberar y leer á solas los trabajos, pero con la obligación terminante de calificar cada día los ejercicios que se lean, con objeto de que los opositores y el público puedan apreciar mejor cualquier injusticia cometida por alguno ó algunos de los jueces.

La calificación será pública, y los jueces dirán en alta voz los *puntos* con que califican cada ejercicio, de tal manera que todos los opositores puedan copiar al detalle las calificaciones. Cuando todos los jueces hubieren votado, el secretario del tribunal sacará el promedio en décimas ó centésimas, y este resultado será la calificación obtenida en el primer ejercicio.

Si se conviene, por ejemplo, en que el número 10 represente la nota de suspenso, 11 el mínimum para la aprobación y 20 la mejor calificación posible, entre los límites 10 y 20 caben todas las censuras posibles, según la calidad del ejercicio y el criterio de cada juez; hasta la simpatía por tal ó cual opositor puede ser apreciada. Unos

jueces se excederán en la concesión de puntos, otros pecarán en sentido contrario, y el cociente de la división, necesaria para obtener la censura definitiva, será siempre más aproximado á la verdad que los resultados obtenidos con el sistema actual. En efecto, obtienen cátedras en la actualidad individuos que disparatan á su antojo y albedrío en el primer ejercicio, y á los cuales debiera recogerseles el título que en tan mal hora se les concedió. Pues bien; en el sistema que propongo, cuando un opositor lea los disparates sin cuento de su contrincante con premeditación y alevosía, no habrá juez que se atreva á conceder el máximum de calificación á un ejercicio reprochable, en alta voz, y sabiendo que los otros vocales han de hacer palpable su injusticia, reprobando al que en buena lid se ganó honradamente tan amarga censura. En los tribunales abundan los hombres corrompidos, capaces de preparar una infamia que no se les ha de cargar en cuenta, por ser imputable á todos los jueces, ó mejor dicho, al conjunto ó á nadie; pero esos mismos sujetos, cínicos y pervertidos, no tendrán el valor de pronunciar en público un veredicto disparatado, reñido con la moral y la honradez.

En este primer acto pueden invertirse varios días, los que juzgue el presidente necesarios para apreciar con calma el mérito de todos los escritos. Los opositores que no hubiesen alcanzado el número 11 quedan desaprobados y fuera de la oposición; y todos los demás pasarán al segundo, conservando sus calificaciones, que han de sumarse con las sucesivas, y formar en último término una gradación clara y sencilla, de todos conocida, hasta el extremo de que, pronunciado por el tribunal el último número de la votación, todo el que haya tenido curiosidad por conocer los resultados, puede en el acto formar una lista y saber el éxito obtenido por todos los que han tomado parte en la lucha. En cambio, hoy, cuando la oposición termina, el jubileo comienza, quiero decir, que todos los vocales del tribunal ven sus casas invadidas por exagerado número de recomendantes, que tienen más fe en estos trabajos de zapa, indignos y bochornosos, que en la ciencia y laboriosidad del aspirante.



## LAS COMISIONES

“Considera agora, Aurelio, los perjuicios que este linaje de hombres causa al bien de la República. Preválidos de sus relaciones é influencias, abandonan sus cátedras, que quedan en poder de los poleros auxiliares, los cuales zarzan con el santo pero no con la limosna; algunos de ellos, á pretexto de comisión, viven en la holganza, engendradora de la molicie, la que á su vez es madre de todos los vicios. No es el menor de ellos el espíritu de baja intriga que, si antes en secreto, ahora se desarrolla como en terreno abonado; visitan á los caciques, acuden á los ministerios, molestan á los funcionarios de secretarías y negociados, fomentan el cohecho y con sus malas artes perturban el buen orden y concierto que siempre debe presidir en el gobierno de la cosa pública.”

“Deduce agora, estimado Aurelio, cuán culpables han de ser los ministros que originan, fomentan y consienten tanta ilegalidad y desbarajuste...”

(De una obra inédita de Saavedra Fajardo.)

### A Zavala, Manolo, Cazurro y congéneres.

Mis queridos sobrinos (y os doy este calificativo cariñoso por cuanto me otorgáis el de tío): Levantad la mirada y antes de dar lectura á la breve y mal perjeñada epístola que os enderezo, fijadla en la suprascrita sentencia de nuestro insigne clásico. Parad vuestra consideración en ella y, tras de meditación larga y profunda, leed repetidas veces las siguientes preguntas que acuden á mi mente confurbada; preguntas que sin la menor malicia formulo, no para que me remitáis sus lógicas contestaciones, sino á fin de que, desperutando vuestras conciencias soñolientas, vengan á servir á modo de imperativo categórico que os lance en dirección rectísima hacia Valencia, Córdoba y Gerona.

Vamos á cuentas, mi querido Zavala.

¿No fuera más fortalecedor para tu cuerpo respirar las salobres brisas del Mediterráneo que los miasmas emponzoñados del Manzanares, y más sano para tu espíritu someterte al imperio de las leyes villanamente ultrajadas con tu nombramiento?

¿No fuera más lógico que, en vez de solicitar con temerario empeño que sobre mí caiga todo el peso de la ley, procuráras vivir dentro de ella desempeñando tu cometido allá en Valencia?

¿Si eres un vulgar faccioso, si sólo en fuerza de pisotear las leyes y conveniencias sociales lograste ser trasladado á la Corte, cómo te ocurre venir ahora con alardes de puritanismo?

¿Si contra la voluntad de su legítimo dueño usurpaste un derecho, y si mediante tal usurpación privaste á un ciudadano de unos cuantos miles de reales ó pesetas, cómo quieres que en tu honor entone elogios ditirámicos?

¿Y si todo esto es cierto—tan cierto como que D. Alejandro tocó la zampoña al regalarte algo de que no podías disponer—á qué vienen tus reclamaciones y alharacas por mis justos adjetivos?

¡Bah! dirás tú: «los razonamientos lógicos, los dictados de la moral y la fuerza obligatoria de las leyes no rezan con los alcaldes, pues para estos se hicieron las alcaldadas. ¿De cuándo acá á un héroe de macelo le obligaron jamás las leyes humanas ni divinas? ¡Adelante! el triunfo es de los audaces...»

Quando no se encuentran en su camino con tenaces del temple de CABRA.

Convirtamos nuestras miradas hacia Manolo, oveja descarriada que bala lastimeramente sin querer volver al redil.

¡Desdichado! toma á escape el camino de Andalucía y no pares hasta dar vista á las amenas avenidas del «Gran Capitán.» ¿No comprendes que, si abandono el tono de moderada templaza con que hasta ahora te he tratado, voy á proporcionarte un disgusto más gordo que tu humanidad imponente? ¿No comprendes *infelice* que, si desafias mi enojo con tu rebeldia y pertinacia, soy muy capaz de presentarte al desnudo, relatando tus permutas imposibles, tus especialísimas condiciones de catadrático y otras mil lindezas con las que, á buen seguro, tus *superficies curvas de revolución* quedarían más aplastadas que un simple *cuadrilátero*?

Querido Manolo: las comisiones, aun prohibidas por la ley; las comisiones, aun en pugna con la justicia y el sentido común desde el momento en que existe un cuerpo de auxiliares encargado de la explicación de las clases vacantes, podrían encontrar, si no razón que las justificase, excusa que las sirviera de hoja de parra mal encubridora en las necesidades del servicio. Pero, dime, apreciable Manolito, ¿qué servicio, ni qué Calvacho muerto, es el que tú desempeñas? Afortunadamente no explicas ninguna clase, no formas parte de tribunales y vives en la holganza más deliciosa, siendo una especie de jubilado con todo el sueldo. Entre las tardes del Senado, el ir y venir por aquellos claustros de Fomento, molestar á los empleados, saludar cortésmente á los porteros y visitar á tal cual consejero ó personaje, llenas el día.

Entretanto, los alumnos de Córdoba gimen bajo la férula de tu sobrino, y el Guadalquivir, hirviendo de coraje al presenciar tamaños desafueros, se desborda con

espantable estrépito. Conque, Bur....illo, deja á un *lacedo* tu pretensión insólita, no seas abencerraje y regresa á tus lares, que la antigua sultana te reclama.

En cuanto á ti, Cazorro, nada por hoy te digo. Dirijete á Gerona, y cuenta con mi apoyo para volver aquí en muy breve plazo.

Pero quiero que vuelvas de manera legal y para siempre; que la clase que explicas allá en el *Nosce te ipsum*, tenga una situación definitiva; que, mediante oposición honrosa, conquistes aquel puesto y que, una vez en él, alcances justa fama. No eres ningún Burillo y puede llegar á ser tuya la codiciada cátedra, aun cuando no presida el tribunal Bolívar.

Bien sé, sobrinos queridísimos, predilectos y amados, que mis sanos consejos y reiteradas súplicas os hacen ahora daño; mas ya llegará el día en que apreciaréis, en todo su valor, las estimables advertencias que os prodigo.

Vuestro,

CABRA.»

## CARTA ABIERTA

Al anónimo comunicante de Zaragoza me veo obligado á repetirle lo que tantas veces hemos dicho en estas mismas líneas; es, á saber: que para que nosotros delatemos abusos es necesario que los conozcamos directamente, ó que tengamos de ellos pruebas irrefutables que no den lugar á duda de ningún género.

Sentado esto, le doy las gracias por las halagüeñas frases que me consagra y le felicito por el ingenio y gracejo de que viene saturada su discreta y chispeante carta. Confieso que me he desternillado de risa al leer los agudos y picantes párrafos que se le consagran en dicha epístola al marqués de Valle Ameno.

Conozco al bueno del marqués como si lo hubiese llevado en mi propio seno, y sé, por lo tanto, cuál es la medida de su capacidad, aunque fuera difícil fijar el límite de sus incapacidades; pero, por más que el Valle resulta siempre jocoso y *ameno* (más *ameno* que *pingüe*, como dijo Orti y Lara cuando Pidal trató de regalarle no sé qué

destino retribuido), me parece que el inofensivo marqués no es acreedor á esa estatua ecuestre, sin ginete, con que quiere perpetuar su memoria el anónimo escritor de Zaragoza.

Dejen al bueno de Valle Ameno vivir infatuado á la sombra de su corona de marqués y, parapetado con la respetabilidad de catedrático, soltar sendos discursos en cualquiera ocasión que se le presente. Ese es uno de los flacos del marqués, y hay que dejarle, con ello no ocasiona perjuicio á nadie; él se cree un orador de tomo y lomo, se regodea y es hombre feliz, ¿qué le vamos á hacer? Cada uno tiene sus chifaduras y debilidades, y las de Valle Ameno son de las más perdonables, pues con lo dicho y con echárselas de pillín y hombre astuto, listo y conspicuo dentro de las congregaciones religiosas, intrigando en las juntas directivas, levantando acta notarial de alguna de sus decisiones, y haciendo alguna que otra inocentada por el estilo que luego cuenta él á sus íntimos, guiñando los ojos maliciosamente y con una risa nasogutural que le caracteriza; con eso y con que le dejen pavonearse con la toga por los claustros de la Universidad, cobrando de paso lo que sea, se considera el más venturoso de los mortales.

Por lo demás, parece que cumple con su cátedra y eso es lo que viene al caso. Si este periódico fuera de caricaturas, tendría en él perfecta cabida el inofensivo marqués con su Historia Contemporánea (¡de oído!), inédita y con los demás adminículos con que nos lo presenta en cómico relieve, digno del Museo Grevin, el anónimo comunicante zaragozano.

Mándenos pruebas de los abusos que nos señala en esos centros de enseñanza y cuente con que EL DÓMINE sabrá presentar, como acostumbra, á la ignominia pública los nombres de los causantes.

## EL INSTITUTO DE CASTELLON

¿Hay alguien que dude del entusiasmo con que la Dirección general vela por el buen orden y concierto de la pública instrucción? Seguramente no. Todos los días aparecen decretos y Reales órdenes que

ponen de manifiesto la constancia y buena fé con que los altos funcionarios, encargados de este ramo especial, trabajan y se desviven por nuestro progreso intelectual.

Pero ocurre en ésta como en las demás cosas de la vida, que los resultados prácticos no corresponden á veces al cálculo teórico del que proyecta y se llena de ilusiones. El Sr. Vincenti desea que todos los establecimientos de enseñanza cumplan sus fines á las mil maravillas, pone todos los medios que están á su alcance para conseguirlo, y unas veces lo consigue á medias, y otras consigue que ocurra lo que pasa en la actualidad en Castellón.

Se quejan, casi sin motivo, los alumnos y sus familias en aquella localidad, se lamentan de falta de personal docente en la sección de ciencias de aquel Instituto, y todo por una futesa. Porque no hay catedráticos de Historia Natural, ni de Física, y el de Matemáticas está en Madrid con licencia, desde que comenzó el actual curso académico.

En verdad que son exigentes aquellos ciudadanos. ¿No tienen allí al catedrático de Agricultura? Pues para muestra basta uno... profesor; este se arreglará como pueda y examinará á los alumnos libres de la presente convocatoria como Dios le dé á entender.

Pero, vamos por partes: examinemos una por una las vacantes que hoy existen, y se verá que, no ha habido medio hábil de remediar el mal todavía, por falta de tiempo, ó por otras causas que salen fuera del alcance de los remedios humanos. Vacó la cátedra de Historia Natural de Castellón en Febrero del 91, anuncióse á concurso y el Consejo propuso una terna, hace cosa de tres años. ¡Tres años! Vaya un plazo. ¿Habrá alguien que crea suficiente tan breve lapso de tiempo, para que el Negociado de Institutos estudie, analice y examine detenidamente la propuesta del Consejo, extienda las órdenes, haga el nombramiento, etcétera, etc.? Tengan calma los alumnos de Castellón, esperen otros tres años, ó seis, ó nueve, y día llegará en que se designe catedrático de Historia Natural, como hubiere lugar en derecho. El tiempo me dará la razón.

La vacante de Física es más natural y hasta hoy de todo punto irremediable. No hace un año todavía que vacó y ya quieren algunos que se anuncie á provisión en la forma que corresponda. Pues, no señor: un año es plazo muy breve para poner en claro el turno á que corresponde la cátedra

en cuestión, pero día llegará en que se anuncie y se provea, si antes no desaparece el sistema actual de enseñanza bajo la tutela *protectora* del Estado.

Y, por último; que el catedrático de Matemáticas de Castellón falte á su clase y á las demás incumbencias de su cargo, no tiene nada de particular, todo lo contrario. Si el hombre necesita permanecer constantemente en Madrid, ¿cómo ha de explicar una clase en sitio distante algunos centenares de kilómetros? Demos tiempo al tiempo; dejemos pasar algunas olimpiadas y si el buen maestro despacha los asuntos que le entretienen en la corte, y quiere volver á su destino, y vuelve en efecto, ya verán los descontentadizos alumnos cómo vuelven las cosas á su natural estado, y cómo el Instituto de Castellón recupera la vida normal que apetece, en tanto que otros centros quedan en cuadro desolador y escandaloso por abandono de unos, desfachatez de otros, interés de los de más allá, y otras bagatelas de este género, imposibles de evitar y corregir, á pesar del buen deseo que anima á nuestros jefes y dignísimos funcionarios.

---

## PALMETAZOS

---

Cazurro se va á Gerona,  
la culpa la tienes tú.

Sí, señor, yo; pero no admito que sea culpa, sino gloria de haber conseguido que vaya este mozo á cumplir con su deber. Pero no adelantemos los acontecimientos; hasta hoy sólo existe una orden que lo dispone, veremos si se cumple.

Entonces, cuando Cazurro esté cumpliendo con su deber, diré á mis lectores quién es Cazurro. Ante todo la justicia; no vayan á confundirle con otros que abandonan sus cátedras de provincias para holgar en la corte. Me consta que este joven trabaja muy á conciencia, porque vale, es muy instruído y tiene afición á las ciencias naturales.

*Sed nunc non erat his locus.*

**Ciudad Real 28 (6 m.).—CABRA. Madrid.**

Mitad Instituto loco otra mitad tonto.  
Si no pones remedio esto es imposible.  
Correo detalles.

PLAUTO.

\* \* \*

Trátase en el Real Consejo de facilitar ascensos á catedráticos á los auxiliares por oposición, y se opone Calleja.

Gracias á Dios que encuentre ocasión de aplaudir al más funesto de los alabarderos de Burillo.

Porque digo yo que dirá él: ¿No ha conseguido Alfaro ser catedrático de Madrid sin necesidad de que el Consejo le allane el camino? Pues cualquier auxiliar tendrá, de seguro, mayor ángulo facial que Elías y mejor aspecto, conque que se las busque cada cual como pueda y me dejen en paz.

\* \* \*

#### Teatros y Escuelas de Artes y Oficios.

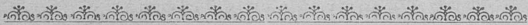
—¿Qué es eso, Pablos?

—Un negociado que acaban de crear en el Ministerio de Fomento.

—Pero, ¿qué razón ha podido existir para amalgamar cosas tan heterogéneas?

—Ninguna, como no sea que en alguna Escuela de Artes y Oficios se enseña á tocar la vihuela.

—Ya, ya comprendo; todo ello es música celestial, con ó sin enseñanzas especiales.



## LO QUE SE DEBE

### Á LOS MAESTROS

Según los datos que el día 23 publicó la *Gaceta*, en 30 de Setiembre último los débitos á los maestros en toda España ascendían á 7.830.860 pesetas por personal, y á 2.697.053 por material; en junto, 10.527.913 pesetas.

Encabeza la lista por provincias la de Málaga, que debe á los infelices maestros la friolera de 1.024.522 pesetas.

Vizcaya y Guipúzcoa no adeudan nada por el concepto de Instrucción Pública: Alava, 4.789 pesetas; Burgos, 3.097, y Barcelona, 224.793.

En cambio las que adeudan mayores cantidades á los maestros, además de Málaga, son las siguientes: Cuenca, 883.870 pesetas; Guadalajara, 835.419; Lérida, 705.410; Canarias, 657.555, y Valencia, 585.765.

En vista de estos desconsoladores datos, no creemos que el señor ministro de Fomento se oponga á lo que con tanta justicia solicitan los maestros; que el Estado se encargue de pagarles sus escasos haberes, único medio de evitar que éstos se mueran de hambre.

¿Qué concepto formarán en las naciones extranjeras de este país y sus Gobiernos, cuando lean en la prensa noticias como la publicada estos días, dando cuenta de haber fallecido víctima de la miseria más espantosa el maestro de Vélez-Málaga, D. Manuel Sánchez Romero, á quien se le debían seis mil duros, lo que supone no haber cobrado su sueldo durante veinte años?

Reconocemos que el Sr. Vincenti pone en juego los medios que están á su alcance, para que los Ayuntamientos cubran las atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza; pero estos y los gobernadores juntamente con los diputados provinciales y monterillas, se burlan de sus circulares, cosa que de ningún modo debiera tolerar.



#### La asignatura nueva

### ENSEÑANZA DE RELIGION Y MORAL

El decreto del Ministerio de Fomento creando en los Institutos la cátedra de Religión y Moral, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 1.<sup>o</sup> Se establecerá una cátedra de Religión en todos los Institutos de segunda enseñanza.

ART. 2.<sup>o</sup> Será obligatoria la asistencia para los alumnos que se inscribieren. Esta inscripción se hará voluntariamente por los padres, tutores ó encargados para los menores de edad, y por los mismos interesa los, si son mayores.

ART. 3.<sup>o</sup> Esta enseñanza se estudiará en un curso de dos lecciones por semana. Se podrá cursar en cualquiera de los años de la segunda enseñanza, y no habrá exámenes, bastando para probarla un certificado de asistencia y aprovechamiento, que será expedido por la secretaria del Instituto en vista de los partes que á este efecto remitirá el profesor de la asignatura al terminar cada curso académico.

ART. 4.<sup>o</sup> Sólo tendrá efectos académicos la

aprobación de esta asignatura para aquellas carreras en que la ley lo exija; en este caso se probará mediante examen.

ART. 5.º Será explicada por un sacerdote nombrado por el ministro de Fomento, previo informe del prelado á cuya diócesis pertenezca el Instituto. Estos profesores necesitan ser doctores ó licenciados en Teología ó en Filosofía y Letras. No formarán parte del escalafón de catedráticos oficiales ni tendrán los derechos de tales catedráticos.

ART. 6.º Los sacerdotes encargados de esta asignatura percibirán una gratificación, que consistirá en 2.000 pesetas en Madrid, 1.500 en los Institutos provinciales y 1.000 en los restantes.

## NOTICIAS GENERALES

Han sido nombrados Profesores de Caligrafía de los Institutos de Bilbao y Tapia, D. Claudio Herreros y González y D. Antonio Gómez Méndez, respectivamente.

D. José Letamendi, ha renunciado el cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Patología General de la Universidad de Granada, habiendo sido nombrado para sustituirle el Marqués del Busto.

Por renuncia también de D. Manuel Darán, ha sido nombrado Vocal del Tribunal de oposición á la de Derecho Mercantil de Salamanca, D. Luis Gestoso.

Se ha pedido al Consejo de Instrucción pública, proponga un Vocal para el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Análisis química de la Universidad Central, y dos Vocales para el de Mecánica racional de la de Zaragoza.

Se hallan penientes de resolución en el Consejo de Instrucción pública, los expedientes de oposición á las Cátedras de Mineralogía y Zoología, aplicadas á la Farmacia, vacantes en las Universidades de Barcelona y Granada, y el de concurso de traslado de Derecho Civil de la de Valladolid, habiéndose presentado como único aspirante, D. Lorenzo de Prada y Fernández.

D. Alejandro San Martín y Satrustegui, ha sido nombrado Consejero de Instrucción pública, por R. D. de 18 de Enero corriente, en la vacante por fallecimiento de D. Joaquín M.ª Sanromá.

**Tribunal de oposiciones.**—Los señores opositores á las pensiones de número vacantes en la Academia Española de Bellas Artes en Roma por la pintura de historia y de paisaje, se presentarán el día 5 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en la Secretaría de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, para dar principio al primer ejercicio de la oposición.

Se pone en conocimiento de los interesados para los efectos consiguientes.

Madrid 19 de Enero de 1895.—El Presidente del Tribunal, *Domingo Martínez*.

El Ayuntamiento de Petrel (Alicante), adeuda al maestro de escuela cerca de siete mil pesetas, pero en cambio instruye expediente contra su acreedor, porque sin recursos para vivir se ha visto obligado á cerrar la escuela, participándolo antes al Alcalde, quien se dió por enterado, y ahora acusa á la víctima de abandono de destino.

Por Real orden del Ministerio de Fomento ha sido nombrado catedrático de Instituciones de Derecho Canónico de la Universidad de Santiago, D. Ramón Gutiérrez de la Peña y Quiroga.

Ha fallecido D. Ambrosio Moya, catedrático de Matemáticas del Instituto del Cardenal Cisneros.

D. Luis Montalvo ha sido nombrado auxiliar retribuido de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.

Se ha concedido licencia por enfermo á D. Mario Navarro Amandi, catedrático de la Universidad de Santiago.

Probablemente estará restablecido cuando se constituya el tribunal de oposiciones de que él forma parte, para la cátedra de Instituciones de Derecho Romano, de la Universidad á cuyo claustro pertenece.

A causa del fallecimiento de los catedráticos D. José Castelar, D. Guillermo Estrada y D. Manuel Herrero, ascienden en el escalafón de Universidades D. Antonio González, D. Balbino Sierra, D. Ricardo Laera, D. Ricardo Checa, D. Ra-

món Varela, D. Ramón Coll, D. Mantel S. Pastor, D. Alfredo Brañas, D. Leopoldo Eguilaz, don Rafael Rodríguez, D. Andrés del Busto, D. Delfín Donadío y D. Julián Rivera.

Ha fallecido en Valencia el doctor D. Romualdo Arnal Vicente, catedrático de Literatura de dicha Universidad.

Ha sido muy sentida la muerte del sabio profesor, que gozaba de grandes simpatías.

En la sesión celebrada el día 17 por el Consejo de Instrucción Pública, se tomaron los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente el expediente de quinquenio del catedrático de Instituto D. Saturnino Milego.

Idem id., que el catedrático excedente, D. Manuel Bueno, tiene derecho á cátedra de Instituto de Madrid.

Proponer á D. José Gallego para la cátedra de Matemáticas del Instituto de Jerez.

Han sido nombrados los tribunales de oposiciones á las cátedras de Matemáticas de los Institutos de Figueras y Baeza, de Agricultura de los de Cáceres y Baeza, de Física de los de Huelva, Mahón y Tapia, y de Historia Natural de los de Logroño y Canarias, de cuyas propuestas del Consejo de Instrucción Pública dimos cuenta en el número de 5 de Diciembre último.

**La nueva Cátedra.**—En el Consejo de Instrucción pública celebrado el jueves último, fué aprobado el dictámen de la ponencia respecto de la asignatura de Religión y Moral.

Se discutió bastante antes de llegar á un acuerdo, y aún hubo una enmienda, suscrita por el senador Sr. Mena y Zorrilla, en que dicho señor pedía, que la nueva asignatura se estableciera con el carácter de obligatoria.

En votación reñida, se desechó la enmienda, y por último aprobóse la ponencia del Sr. Calleja, por virtud de la cual, desde el próximo curso académico, habrá en los Institutos de segunda enseñanza una cátedra de Religión, que explicará un sacerdote, licenciado en Filosofía ó Teología, nombrado por el Ministro de Fomento, á propuesta del prelado de la diócesis.

## VACANTES

Se halla vacante la Cátedra de Clínica de Obstetricia en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, por defunción de D. Mariano Sancho Martín.

Esta vacante, corresponde al turno de oposición.

Por el Rectorado de la Universidad de Valencia, ha sido anunciada la vacante en la Sección de Filosofía y Letras de una plaza de Profesor auxiliar numerario, con la gratificación de 1.750 pesetas, la cual se proveerá por concurso con arreglo á las disposiciones vigentes.

Han sido anunciadas á concurso, dos plazas de catedráticos auxiliares de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, y á traslación la Cátedra de Metafísica de la Universidad de Sevilla.

Hállase vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo la cátedra de Historia crítica de España, la cual ha de proveerse por concurso, en el plazo improrrogable de un mes.

También ha sido anunciada á concurso de antigüedad la cátedra de Química general, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes en el plazo improrrogable de un mes.

A igual concurso se anuncia la cátedra de Farmacia práctica, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

(Gaceta del día 23 de Enero de 1895.)

## ADVERTENCIA

*Vencido el primer trimestre, y siendo preciso regularizar la marcha administrativa del periódico, rogamos á nuestros abonados se sirvan remitir á la mayor brevedad el importe del segundo.*